

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°323/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Junio de 2016, entre la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General (S) don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.228-6, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante también La Corporación, por una parte, y por la otra, la FUNDACIÓN PESA TU VIDA, RUT N°65.108.339-7, representada por doña Denisse Fuentes Estrada, cédula nacional de identidad N°16.019.047-7, todos domiciliados para estos efectos en calle Torremolinos N°691, comuna de Las Condes, en adelante La Fundación, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: La Fundación es una persona jurídica sin fines de lucro, nacida de la experiencia de vida de su fundadora, pionera en Chile en trabajar para visibilizar y prevenir la anorexia y bulimia, cuyo principal objetivo es luchar contra estos trastornos alimenticios aportando información, educando y sensibilizando a la sociedad para provocar un cambio cultural y legal que prevenga y dé tratamiento a estas enfermedades.

SEGUNDO: En virtud de lo anteriormente expuesto, **La Corporación** contrata los servicios de La Fundación para la realización de una charla-taller testimonial para apoderados y otro para alumnos del Colegio Leonardo Da Vinci, cuyo objetivo es que los asistentes conozcan estas enfermedades, sus síntomas y consecuencias.

Las charlas se llevarán a cabo en las fechas que a continuación se señalan:

Colegio	Fecha	Hora	Dirigido a Apoderados
Leonardo da Vinci	Lunes 13 de Junio	12:10 horas	Alumnos 7° y 8° Básico
Leonardo da Vinci	Martes 05 Julio	18:30 horas	Apoderados 7° y 8° Básico

TERCERO: La Corporación pagará a La Fundación la cantidad de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) exentos de IVA. por las dos charlas-taller, para lo cual La Fundación deberá hacer llegar la factura correspondiente junto a un informe de las actividades realizadas, documentos que deberán contar con el V°B° de la Dirección de Educación y del Director de Administración y Finanzas de La Corporación, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

CUARTO: Se deja expresa constancia que La Fundación no se encuentra sujeta a subordinación o dependencia alguna con La Corporación, en razón de lo cual La Fundación o sus dependientes o personas contratadas por éstas, no tienen ni tendrán vínculo laboral de ninguna especie con La Corporación y esta última no será por tanto responsable del pago de remuneración alguna, diferente del honorario establecido en el presente contrato.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



SEXTO: El presente contrato se otorga en tres ejemplares de igual tenor y fecha quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de La Fundación.

DENISSE FUENTES ESTRADA FUNDACIÓN PESA TU VIDA EDDY SYNAMES ROJAS
SECRETARIO GENERAL (S)

La personería de don Eddy Symmes Rojas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.